



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 20 SEP 2019

Señor
JAIME BERDUGO
Ciudad.

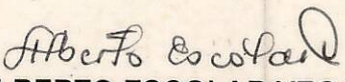
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en su queja radicada en esta Entidad bajo el consecutivo N°007323 del 14 de agosto del 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación Autónoma procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°006048 del 11 de septiembre de 2019** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 26 SEP 2019

20 SEP 20

La notificación del **Oficio N°006048 del 11 de septiembre de 2019**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 27 SEP 2019

Anexo: copia del citado oficio.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Dra. Gloria María Tamara Arroyo – Profesional Especializada.
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@cr autonoma.gov.co
www.cra autonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P., de Barranquilla,

11 SET. 2019

E-006048

Señor
JAIME BERDUGO

ASUNTO: Resultado de la visita con ocasión a la queja radicada con el No. 007323 del 14 de agosto de 2017.

Cordial saludo.

Atendiendo la queja del asunto, por medio del cual ponen en conocimiento de la presunta problemática ambiental que se está generando en el municipio de Puerto Colombia, debido a las inundaciones en el sector de la Cangrejera, causadas por afectaciones al agua, fauna, flora, suelo y paisaje, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico con el ánimo de garantizar la conservación, prevención, protección y el uso sostenible de medio ambiente de los recursos naturales renovables del Departamento del Atlántico, efectuó visita técnica de inspección ambiental, generando el Informe Técnico No. 001247 del 3 de noviembre de 2017.

En consecuencia, esta entidad se pronunció al respecto mediante los oficios Nos. 1520 del 15 de marzo del 2018 y 002080 del 2018, por medio del cual requiere al Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya quien funge a la Dirección General de Marítima (DIMAR). Capitanía de Puerto de Barranquilla y al señor Henry Alberto Cáceres Messino en calidad de Secretario de Control Urbano de la Alcaldía de Barranquilla, al cumplimiento de unas obligaciones; asimismo se les envió el Informe Técnico en comento, para su conocimiento y fines pertinentes.

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas. (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón - Profesional Esp. (Supervisora)
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido - Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección.
C.C. GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

50000

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

